

defectos que puedan haverse observado en algunos de sus
inquietos y malebrosos habitantes.

Por el Caballero Proo. Sindico Grial en vno de su voz
suplica al 1.^o Presidente de este Ayuntamiento se le
mandar se le lleve Certificacion de esta acta y de todas
las demas que se rale, que tengan concurrencia con lo
particular de esta, en el papel y termino, proveniendo por
ordenes superiores. y el 1.^o Presidente mande que se le
de al Proo. Sindico la Certificacion que pide, como igu-
almente a los demas Sres. Capitulares que lo soliciten

Con lo que se concluyó este Ayuntamiento que fir-
marán su Sres. de que yo el Sro. Certifico =

José Torque del Molino
Juan Josef Pérez
Antonio Masera

Vuente Lopez
P. M.

Benito Martínez
Carrasco

José M. Cabañas

Miguel García

José Burque
Juan Ximénez

Presidente Sro.
Angel Moreno
Bustamante

Ayuntamiento N.º al 28 de Dic. En la Villa de Caravaca a veinte y ocho de
Diciembre de mil ochocientos veinte y quatro, reunidos en sus
Salas Consistoriales los Sres. que componen la Junta concej y
Acordamiento de ella que así se firmaron, se acordaron y acordaron